



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **307** DE
(**08 AGO 2017**)

Por la cual se reanuda el disfrute de unas Vacaciones de un funcionario de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que Mediante Resolución N° 560 del 2 de diciembre de 2016, se concedieron vacaciones al (a) servidor (a) ANA CECILIA RIVERA HERNANDEZ, quien desempeña el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 13 de la planta globalizada de La Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central.

Que mediante Resolución N° 607 del 20 de diciembre de 2017, se autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones al (a) servidor (a) ANA CECILIA RIVERA HERNANDEZ, a partir del 20 de diciembre de 2016, por necesidad del servicio, quedándole pendientes Catorce (14) días hábiles de por disfrutar; por el año servido en forma continua entre el 2015-2016.

Que, mediante comunicado de 23 de mayo de 2017, aprobado por la Vicerrectora Administrativa y Financiera Dora Amanda Mesa Camacho, se autoriza el reanude de catorce (14) días Hábiles de vacaciones del citado funcionario para ser disfrutadas a partir del ocho (8) de agosto de 2017.

Que se autoriza el disfrute de catorce (14) días hábiles de vacaciones interrumpidas, comprendidos ocho (8) y hasta el dieciocho (18) agosto de 2017, al (a) funcionario (a) ANA CECILIA RIVERA HERNANDEZ, quien desempeña el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 13 de la planta globalizada de La Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reanudar el disfrute de nueve (9) días hábiles de vacaciones comprendidos entre el 8 y el 18 de agosto de 2017 inclusive, al (a) funcionario (a) ANA CECILIA RIVERA HERNANDEZ, quien desempeña el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 13 de la planta globalizada de La Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central, quedándole pendiente cinco (5) días hábiles, por disfrutar.

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **08 AGO 2017**

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ